



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0370 - 2015

(07 SEP 2015)

“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Providencia Isla, para salir del país”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que les confieren los artículos 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 112 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 7 de la ley 177 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. DM-02-2015-0180 de agosto 31 de 2015, el Doctor ARTURO ARNULFO ROBINSON DAWKINS Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, ha solicitado permiso para salir del país durante los días 08 al 15 de septiembre del año en curso, con el fin de viajar a la ciudad de Miami, Estados Unidos, con el propósito de participar con la Gobernación Departamental en el evento de COLOMBIA TRADE EXPO, una feria multisectorial que se realiza en Miami, Estados Unidos enmarcado a mostrar a Colombia, sus pueblos y ciudades y manifestaciones culturales. COLOMBIA TRADE EXPO se diversifica en sectores como Turismo, Bienes raíces, Salud, y Belleza, Moda, Artesanías, Finanzas, Tecnología, Logística, Alimentos y Educación. El evento se realiza este año del 11 al 13 de Septiembre en el Double Tree By Hilton & Miami Airport Convention Center de la ciudad de Miami, Estados Unidos y es una excelente oportunidad para visualizar y dar a conocer a la Divina Providencia y Santa Catalina como un destino de naturaleza, paz y tranquilidad que tanto anhelan los ciudadanos de las grandes urbes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la ley 136 de 1994, en concordancia con el artículo 7 de la ley 177 de 1994, el Alcalde para salir del país, deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior. En caso de no hallarse en sesiones el Concejo Municipal, le corresponde al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conceder la autorización de salida.

Que el artículo 113 de la Ley 136 de 1994, establece que la comisión fuera del país no podrá ser superior a diez (10) días prorrogables, previa justificación del mismo.

Que de conformidad con el artículo 23 de la ley 136 de 1994, el periodo de sesiones de los concejos de los Municipios no correspondientes a las categorías especial primera y segunda, se dará entre los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, lo que indica que a la fecha de la solicitud efectuada por el Alcalde del Municipio de Providencia, el Concejo no se encuentra sesionando.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder autorización para salir del país al doctor **ARTURO ARNULFO ROBINSON DAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.005.458 expedida en Providencia Isla, en su condición de Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, los días 08 al 15 de septiembre del año en curso, con el fin de que pueda viajar a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, para que participe con la Gobernación Departamental en los eventos de COLOMBIA TRADE EXPO, una feria multisectorial que se realiza en Miami, Estados Unidos enmarcado a mostrar a Colombia, sus pueblos y ciudades y manifestaciones culturales.

ARTICULO SEGUNDO: Por el término de esta autorización el Alcalde del Municipio de Providencia Isla, deberá encargar a uno de sus Secretarios e informar del hecho dentro de los dos (2) días siguientes a la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor **ARTURO ROBINSON DAWKINS**, en su conducción de Alcalde del Municipio de Providencia Isla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.005.485 de Providencia Isla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, **07 SEP 2015**


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyectó: Raquel Avila - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ain Connolly Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Ana Gordon /Raquel Avila